



POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 152/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 158/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER PERIODO DE PERMANECIA AL UNIV. LEONARDO SALVADOR SANTIAGO FRAI CACERES ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1928 del 15/03/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica de la FADA, por el cual solicita ampliación de la Resolución del Consejo Directivo N° 152/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 158/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. LEONARDO SALVADOR SANTIAGO FRAI CACERES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA".

La ampliación solicitada es la de reintegro a las actividades académicas del estudiante, quien registró por última vez su matriculación en el segundo periodo académico del año 2020.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AMPLIAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 152/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 158/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. LEONARDO SALVADOR SANTIAGO FRAI CACERES ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA".

Art. 2°: **AUTORIZAR** el reintegro a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. LEONARDO SALVADOR SANTIAGO FRAI CACERES con Cédula de Identidad N° 1.326.873, de la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por dos (2) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. LEONARDO SALVADOR SANTIAGO FRAI CACERES con Cédula de Identidad N° 1.326.873, de la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo